



CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS
ACUERDO NÚMERO 031 DE 2010

(06 SEP 2010)

Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la Ley 141 de 1994, estableció que: "(...) *La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales.*";

Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto 416 de 2007, los proyectos podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 1150025870000 "RECUPERACION ESTRUCTURAS DE CONTROL TORRENCIAL DE LA BOCATOMA DEL RIO COMBEIMA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" fue aprobado mediante Acuerdo 071 de 13 de diciembre de 2007 del Consejo Asesor de Regalías por valor de \$742.536.000;

Que mediante oficio 16366 de 23 de noviembre de 2009 el municipio de Ibagué como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que en la ejecución se evidenció la necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el esquema financiero inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCGRUPOB-20101700005061 de 23 de febrero de 2010, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que en sesión del 6 de agosto de 2010 se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo, el cual fue debidamente viabilizado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial según oficio con radicado del Departamento Nacional de Planeación número 2010663026890-2 de 19 de julio de 2010;

Que de acuerdo con la herramienta informática utilizada por el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN, para la aprobación de los proyectos del Fondo Nacional de Regalías, Resolución 806 del 10 de agosto de 2005, se utilizarán los valores relacionados en el módulo 10 denominado "financiación" y el origen de los recursos en el módulo 2 denominado "información regalías";

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías".

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del siguiente proyecto así:

BPIN	NOMBRE	EJECUTOR	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
1150025870000	RECUPERACION ESTRUCTURAS DE CONTROL TORRENCIAL DE LA BOCATOMA DEL RIO COMBEIMA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	IBAGUE	Construcción de dos presas para el control torrencial, muros laterales de contención y el dragado del Río para lograr la pendiente de compensación y las secciones transversales del cauce en un tramo de 570 metros aguas arriba de la bocatoma sobre el río Combeima. Estas obras están complementadas con otras obras de control que han sido rehabilitadas por IBAL.	El alcance del proyecto se mantiene y los costos adicionales son aportados por la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial, con el aval de la Junta Directiva

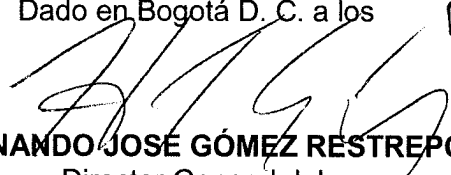
ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo 071 de 13 de diciembre de 2007.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los

06 SEP 2010



HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO
 Director General del
 Departamento Nacional de Planeación
 Presidente Consejo Asesor de Regalías



AMPARO GARCIA MONTAÑA
 Directora de Regalías
 Secretaria Técnica
 Consejo Asesor de Regalías

MAS / MXA / LFT / JLT / TM
